

PARRAL, 17 Ene 2017

DECRETO EXENTO N° 317 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la funcionaria doña **MARTA LAGOS CHANDIA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 7700 puntos correspondientes a 13 Bienios, capacitación 2132 puntos, sumando un total de 9832 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 2132 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 3 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2017 al Nivel 3 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **MARTA LAGOS CHANDIA**, Asimilada en la Categoría **C**, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 2132 puntos, acumulando un total de 9832 (experiencia 7700 y capacitación 2132 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2017.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

[Signature]
IDH/ECH/DMT/JAO/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar